



# Mi Universidad

*Nombre del Alumno: Karla Alejandra Castellanos Hernández*

*Nombre del tema Las infracciones y los delitos*

*Nombre de la Materia: Derecho Fiscal*

*Nombre del profesor Fanny Xitlali Méndez Hernández*

*Nombre de la Licenciatura Derecho*

*5to. Cuatrimestre*

# Las infracciones y los delitos

## concepto de infracción

La infracción es un acto que comete una persona infringiendo la ley vigente y que tiene como consecuencia una amonestación. Los ciudadanos que cometan una infracción, será por haber infringido la ley administrativa. Esto, ya que si lo que se infringe es la ley penal, no se trataría de una infracción sino de un delito.

## condonaciones, aumento y disminución de multas

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá condonar las multas por infracciones a las disposiciones fiscales, inclusive las determinadas por el propio contribuyente, para lo cual apreciará discrecionalmente las circunstancias del caso y, en su caso, los motivos que tuvo la autoridad que impuso la sanción.

## la tentativa y el delito continuado

El delito continuado está considerado como una única acción ilícita, que se sanciona con una pena mayor a la del delito común. Son una serie de conductas delictivas llevadas a cabo de un mismo modo, pero con el objetivo de ocasionar diferentes delitos. La tentativa es una calificación o grado del delito cuando éste se llevó a cabo en todos sus actos, sin embargo, el resultado pretendido no se produce por causas ajenas a la voluntad del delincuente.

## clasificación de infracción

Las infracciones se clasifican en delitos y contravenciones. Delito es la infracción penal sancionada con pena privativa de libertad mayor a treinta días. Contravención es la infracción penal sancionada con pena no privativa de libertad o privativa de libertad de hasta treinta días.

## Derecho penal fiscal

El derecho penal fiscal establece normas y principios sustanciales y procesales de carácter general, aplicables para sancionar violaciones específicas de la legislación tributaria general.

## el delito de contrabando

quien introduzca al país o extraiga de él mercancías: Omitiendo el pago total o parcial de las contribuciones o cuotas compensatorias que deban cubrirse. Sin permiso de autoridad competente, cuando sea necesario este requisito. De importación o exportación prohibida.

## clasificación de las sanciones

El incumplimiento de las obligaciones fiscales origina que la autoridad fiscal determine las sanciones o infracciones a aplicar. Las sanciones jurídicas se deben clasificar conforme a su finalidad y a la relación entre la conducta ordenada por la norma infringida y la que constituye por el contenido de la sanción; de acuerdo a esta clasificación se encuentran las siguientes:

- Las de no coincidencia: en aquellos casos que se desee lograr la observancia de la norma tributaria, se exige de manera oficial su cumplimiento o que el contribuyente aclare si no está sujeto a determinadas obligaciones fiscales.
- Las de coincidencia: en este caso, el contenido de la sanción coincide con el de la obligación condicionante, como el cumplimiento forzoso.

## Responsabilidad de los delitos

consiste en pagar contribuciones, sino en cumplir con diversas otras obligaciones que la ley impone, como la de llevar una contabilidad ajustada a las leyes de la materia, la de colaborar con el fisco para proporcionar informes o documentos - aunque no sea sujeto pasivo

## el delito de defraudación fiscal

La defraudación fiscal concebida en el Código Fiscal de la Federación se refiere a un delito de índole fiscal que significa la omisión total o parcial del pago de una contribución, a través de engaños o aprovechamiento de errores, asimismo, se entiende defraudación fiscal cuando se obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.